

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, del Presidente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1/2007 de 9 de enero, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.058/2006 promovido por el Procurador D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de FERROVIAL AGROMÁN, S.A., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre “Resolución de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura aprobando cesión sobre construcción de 8 viviendas en Berzocana de Empresa Adjudicataria ROFESA, S.A. a la entidad FERROVIAL, S.A.”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución de la Sentencia número 1/2007, de 9 de enero de 2007 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Ferrovial-Agromán, S.A. contra la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos condenar y condenamos a que le abone la suma de 304.602 ptas (1.830,70 euros) a que se refieren los autos, con los intereses legales correspondientes desde la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta la notificación de sentencia, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida a 12 de abril de 2007.

El Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda,
el Urbanismo y el Territorio,
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

EDICTO de 30 de abril de 2007 de proclamación de las candidaturas presentadas ante la Junta Electoral Provincial de Badajoz para el proceso electoral de 27 de mayo de 2007 de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y de acuerdo con las certificaciones expedidas al efecto, se hacen públicas las candidaturas, que en número de OCHO, han sido proclamadas por esta Junta Electoral Provincial de Badajoz para su participación en el proceso de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Badajoz, a 30 de abril de 2007.

El Secretario de la Junta Electoral Provincial,
D. JOSÉ MIGUEL ARGUETA GUERRERO

CANDIDATURA N.º 1

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

- 1) DON JOSE ANTONIO MONAGO TERRAZA
- 2) DON TOMÁS MARTÍN TAMAYO
- 3) DOÑA MARIA TERESA ANGULO ROMERO
- 4) DON CESAR DÍEZ SOLÍS
- 5) DOÑA MARÍA CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA
- 6) DON MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE
- 7) DOÑA MARÍA PILAR VARGAS MAESTRE
- 8) DOÑA LEONOR NOGALES DE BASARRATE
- 9) DON JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA
- 10) DON JUAN PAREJO FERNÁNDEZ
- 11) DON LUÍS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN
- 12) DOÑA MARÍA JOSEFA VALADÉS PULIDO
- 13) DOÑA MARÍA TERESA TORTONDA GORDILLO
- 14) DON ANTONIO QUINTANA GUERRERO
- 15) DON JUAN MARTÍN HOYOS PIÑAS
- 16) DOÑA MARÍA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
- 17) DON ANTONIO GUERRERO GUERRERO
- 18) DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO
- 19) DON ISMAEL GARCÍA LÓPEZ
- 20) DOÑA MARÍA JOSEFA BENITO SÁNCHEZ
- 21) DON JOSÉ ANTONIO REY SERRANO
- 22) DON BERNARDINO ANTONIO PIRIZ ANTÓN